

CIRCULAR INTERNA

RRHH-08-2015

A todos los funcionarios y empleados del Instituto Hondureño de Geología y Minas/INHGEOMIN se les convoca a una reunión que se realizará en el salón de conferencias del Laboratorio, **el lunes 24 de agosto del presente año, a 2.00pm** para conformar el nuevo Comité de Probidad y Ética de la Institución que estará conformado por 1 Presidente, 1 Secretario y 3 Vocales, los requisitos para ser parte de éste comité son los siguientes:

1. Ser Empleado de la Institución
2. Haber laborado en la misma por lo menos dos años
3. No ser parte de los puestos de jefatura en la estructura administrativa superior de Dirección, administración de Recursos Humanos o supervisión.

Les recordamos que su presencia es de suma importancia a dicha reunión por lo que agradecemos de antemano su participación a la vez solicitamos que presenten sus propuestas.

Tegucigalpa M.D.C 20 de agosto del 2015.


KARYNNA ELIZABETH ZERON
Jefe de Recursos Humanos

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635

CIRCULAR INTERNA
RRHH-09-2015

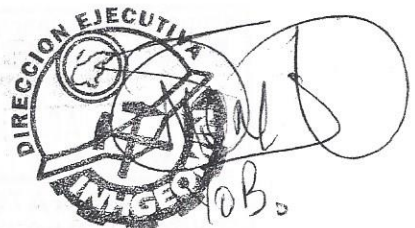
A todos los funcionarios y empleados del **Instituto Hondureño de Geología y Minas/INHGEOMIN** se les comunica que a partir de la fecha para brindarles un servicio de calidad y mantener un mejor control en esta Unidad; toda constancia que se solicite debe hacerse mínimo dos (2) días antes, especificando bajo que formato se requiere y si este es con deducciones llevara todas las que se le aplican en planilla, de lo contrario no se extenderá.

Tegucigalpa M.D.C 20 de agosto del 2015.


KARYNNA ELIZABETH ZERON
Jefe de Recursos Humanos



nely 11/3/18.



CIRCULAR INTERNA
RRHH-10-2015

A todos los funcionarios y empleados del **Instituto Hondureño de Geología y Minas/INHGEOMIN** se les comunica que en conmemoración a las Fiestas Patrias y al día de la Bandera Nacional, son convocados este 1ro de septiembre del presente año a las 6.00 am en el estacionamiento de la institución, para dar inicio a la fiesta cívica.

A la vez se insta a todas las unidades decorar alusivo al tema, sus oficinas para ese día.

Tegucigalpa M.D.C 28 de agosto del 2015.



KARYNNA ELIZABETH ZERON
Jefe de Recursos Humanos

CIRCULAR INTERNA
RRHH-06-2015

PARA: TODO EL PERSONAL

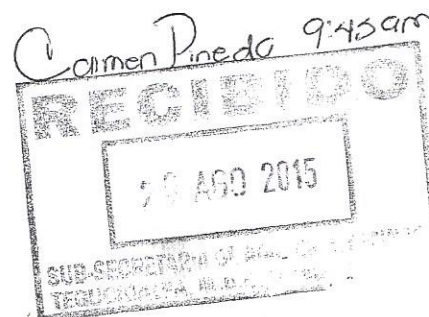
ASUNTO: AUSENCIAS Y PERMISOS

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2015.

El tiempo es uno de los recursos más valiosos con lo que contamos, ya que es limitado y debido que algunas veces se presentan situaciones por las que no podemos asistir al trabajo o llegamos después de la hora establecida (enfermedades, situaciones personales que requieren de nuestra presencia); a partir de la fecha, las personas que no se presenten a su jornada de trabajo o lleguen después de la horario establecido, deberán reportarse con su jefe inmediato presentando posteriormente una excusa a esta Unidad debidamente justificada y con visto bueno de su jefe, en un término de 24 horas; en caso de no ser justificadas dichas ausencias se cargaran a vacaciones pendientes, y el que no cuente con ellas se le deducirá el día de su salario.

A la vez se les comunica que cuando tengan que salir fuera de la oficina por razones personales deberán portar su respectivo permiso de salida firmado por su jefe inmediato, concediéndoles un máximo de ocho (8) horas al mes, a lo que esta Unidad presentara un informe mensual de asistencia, para los jefe de cada Unidad como referencia al momento de dictaminar sobre las evaluaciones y promociones del personal.


KARYNNA ELIZABETH ZERON
Jefe de Recursos Humanos



CIRCULAR INTERNA
RRHH-07-2015

PARA: TODO EL PERSONAL

ASUNTO: RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

FECHA: 20 DE GOSTO DEL 2015.

Se les recuerda que los pagos efectuados durante el año 2015 en concepto de afiliación a Colegios Profesionales y Régimen de Pensiones que mantengan con alguna Institución privada son deducibles del Impuesto Sobre la Renta; en tal sentido y para mantener el cálculo correcto del mismo, deberán presentar a esta Unidad a más tardar el viernes 04 de septiembre del presente año, las constancias originales que acrediten los pagos efectuados a la fecha.

Es conveniente informar que de acuerdo a la nueva tabla aprobada mediante Decreto No. 140-2008 de fecha 01 de octubre del año 2008, todo empleado que devenga sueldo igual o menor a L.12,570.00 queda exento del pago de dicho impuesto.



KARYNNA ELIZABETH ZERON
Jefe de Recursos Humanos